



FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

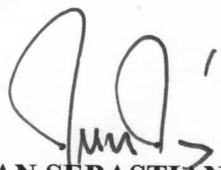
La denuncia formulada en la Cartilla Oficial por el señor **Fernando Middleton Weldt**, Delegado Oficial del 68° Campeonato Nacional de Rodeo, efectuado los días 01, 02 y 03 de abril de 2016, en contra del socio señor, **Ricardo Gonzalez Silva**, socio del Club de Rodeo de Cuncumen, perteneciente a la Asociación del Rodeo Chileno Litoral Central, y atendido que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 25° del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigada por el Tribunal Supremo de Disciplina:

SE RESUELVE:

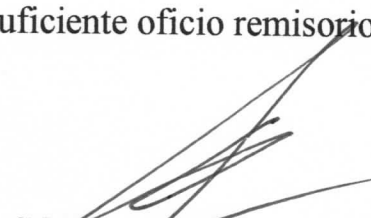
- 1) Acoger a tramitación la denuncia estampada en la Cartilla Oficial del Sr. Delegado,
- 2) Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **16--2016**;
- 3) Obtener ficha del socio denunciado, y
- 4) Cítese en calidad de denunciante, al **Sr. Fernando Middleton Weldt** y en calidad de denunciado al **Sr. Ricardo Gonzalez Silva**, a la audiencia de este Tribunal Supremo de Disciplina del día **Lunes 09 de Mayo de 2016; a las 19,00 horas**, en las Oficinas de la Federación del Rodeo Chileno, ubicada en Calle Nueva Lyon N° 72, Oficina 1602, Comuna de Providencia, a fin de que puedan presentar personalmente o por escrito sus descargos, aporten las pruebas o declaren sobre los hechos, según sea el caso.
- 5) Se acompaña copia de la Cartilla Oficial del Delegado.

Notifíquese por la vía más expedita al correo electrónico registrado en la Federación del Rodeo Chileno y domicilio particular o laboral.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remisorio.



JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Secretario Subrogante



GONZALO PHILLIPS MONTES
Presidente

En Santiago, 25 de Abril de 2016.-